Ley del 4 de diciembre de 1923

Préstamo.- Se autoriza contratar uno de cien mil bolivianos, para captación de aguas potables en Cliza.

BAUTISTA SAAVEDRA,

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo; para que a su vez autorice a la H. Junta Municipal de la provincia Cliza del departamento de Cochabamba, para la contratación de un empréstito de cien mil bolivianos con destino a la captación de aguas potables, pudiendo ser contratado o tomado este empréstito, por fracciones de veinte mil bolivianos.

Artículo 2°.- Igualmente se autoriza a la indicada Junta, a hipotecar los bienes raíces consistentes en la finca de Tolata, casa Consistorial en la plaza principal, local del Abasto, escuela municipal de niñas en la calle Tojo y escuela de varones en la plaza de Harina; así como también queda autorizada a comprometer el valor que arroje las licitaciones de los arbitrios municipales del Abasto y el impuesto catastral urbano, quedando facultada a dar intervención en la cobranza o licitación de estos impuestos al acreedor o concesionario del empréstito.

- Artículo 3°.- El tipo de interés no podrá ser mayor del 10% anual y de 2% de amortización.
- Artículo 4°.- La importación de materiales que necesitare la H. Junta, para los trabajos de captación de aguas, quedan liberados de derechos fiscales y municipales.

Artículo 5°.- La inversión del empréstito correrá a cargo de una Junta Especial, compuesta del Presidente de la H. Junta Municipal, Subprefecto de la provincia y tres vecinos notables; debiendo rendir ésta, cuenta documentada semestral al Tesoro Departamental.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 29 de noviembre de 1923.

Severo F. Alonso.- Pedro Gutiérrez. F. Guzmán, S.S..- J. Ml. Balcázar, D. S.- Julio Pantoja Estenssoro, D. S.

Por tanto; la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 4 días del mes de diciembre de 1923 años.

B. SAAVEDRA.- R. Villanueva.